FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
14/11/2024

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
14/11/2024

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se aprueba la lista de aspirantes para el desempeño del puesto de trabajo de técnico/a de grado medio sociocultural y deportivo (área deporte) en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Tafalla de fecha 21 de junio de 2024, se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de técnico/a de grado medio sociocultural y deportivo (área deporte) al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Efectuado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador ha publicado la relación de personas aprobadas en dicha selección.

Recibido el expediente completo procede, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobar, mediante Resolución Alcaldía, las listas de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de técnico/a de grado medio sociocultural y deportivo (área deporte) una para la formación, en situación de servicios especiales, y otra para la contratación temporal.

Considerando en este caso que la convocatoria de aspirantes a la formación en situación de servicios especiales ha quedado desierta por no haberse presentado ningún aspirante al proceso selectivo;

De conformidad con lo determinado en las bases reguladoras, la lista de aspirantes a la contratación temporal aprobada mediante la presente Resolución permanecerá vigente durante un periodo de 4 años desde su aprobación pudiendo ser prorrogada mediante resolución de Alcaldía. En el caso de que con anterioridad a la expiración del periodo de vigencia esta Entidad convoque el procedimiento de selección que corresponda para el ingreso, como funcionario o laboral fijo, en el puesto de trabajo de Técnico/a de Grado Medio Sociocultural y Deportivo (Área Deporte), las personas aspirantes aprobados sin plaza que pudieran resultar, por orden de puntuación obtenida, tendrán prioridad sobre la relación de aspirantes a la contratación temporal ahora aprobada.

La configuración de las presentes listas deja sin efecto cualquier otra lista que pudiera haber previamente para este mismo puesto de trabajo.

FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
14/11/2024

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
14/11/2024

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero. – Declarar desierta la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a desempeñar, en situación de servicios especiales para la formación, para el puesto de trabajo de Técnico/a de Grado Medio Sociocultural y Deportivo (Área Deporte), con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tafalla, por no haberse presentado ninguna persona al proceso selectivo.

Segundo. - Aprobar la relación de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico/a de Grado Medio Sociocultural y Deportivo (Área Deporte), para la contratación temporal en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tafalla, y que resulta ser la siguiente:

	Puntuación	Aspirante
1º	44,68	ZABALETA ZALACAIN LEONOR
2º	41,35	NAVARRO BARRIO YAGO
3º	41,01	MARTINEZ CLAMENS ALEXANDRA LEE
4º	40,01	IMAS MARIN, JULEN
5º	39,68	GABIRONDO JARONES AMAIA
6º	37,68	CAMPO BARRIOSUSO ARTZEINA
7º	36,36	JAURRIETA GARRIDO DAVID
8º	34,35	ZAPATA IBAÑEZ SUSANA MARIA
9º	33,37	ROS ARANDA DAVID
10º	32,37	SAN MARTIN REMON FELIX IGNACIO
11º	30,69	PEREZ JIMENEZ, BEATRIZ
12º	29,05	MARQUINA ESQUIROZ VIRGINIA
13º	29,02	ACEVEDO RODRIGUEZ MARCO VINICIO
14º	26,06	USOZ PEREZ, MIGUEL

Tercero.- Trasladar la presente Resolución a la unidad de Personal del Ayuntamiento de Tafalla, a los efectos oportunos.

FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
14/11/2024

FIRMADO POR
Secretaria del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
14/11/2024

Cuarto. - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tafalla y en el apartado de empleo público alojado en la web municipal www.tafalla.es (https://www.tafalla.es/actualidad/ofertas-de-empleo-publico/).

Quinto.- Contra la presente resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a. Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
b. Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución.
c. Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la correspondiente notificación.

El Alcalde. -Xabier Alcuaz Andueza
(documento firmado digitalmente)